



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 150**

**Fecha: 13 de enero de 2.017**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Fomento para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 1.673.400,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la financiación de la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria [Emple@joven 2016](#); y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto 500/1990 como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe de 1.673.400,00 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 12/01/17; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

### ESTADO DE GASTOS

241/143	Retribuciones Otro Personal.....	1.228.860,00.- €
241/160.00	Seguridad Social.....	444.540,00.- €
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>1.673.400,00.- €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

450.50	Transf. corrientes CC.AA. en materia de empleo.....	1.673.400,00.- €
	<b>TOTAL ALTAS.....</b>	<b>1.673.400,00.- €</b>



S00671a147200d11e0307e13ba010d2br

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a147200d11e0307e13ba010d2br>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/01/2017 13:43:30
GUERRERO BEY JOAQUIN	13/01/2017 13:34:41



**Decreto número: 150**

**Fecha: 13 de enero de 2.017**

**Intervención Gral. - CTB**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



S00671a147200d1e0307e13ba010d2br

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a147200d1e0307e13ba010d2br>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/01/2017 13:43:30
GUERRERO BEY JOAQUIN	13/01/2017 13:34:41